



Kontratazio
publiko elektronikoa
Contratación
pública electrónica

Presentación digital de informes de solvencia financiera en el Modelo de Contratación Pública Electrónica



www.contratacion.info
www.euskadi.net/contratacion



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17

Ya es posible la presentación digital de informes de solvencia financiera en el Modelo de Contratación Pública Electrónica

Dependiendo de la tipología de expedientes de contratación y del importe a contratar, la Administración Pública puede solicitar que las empresas aporten un certificado emitido por una Entidad Bancaria informando sobre la solvencia financiera del licitador.

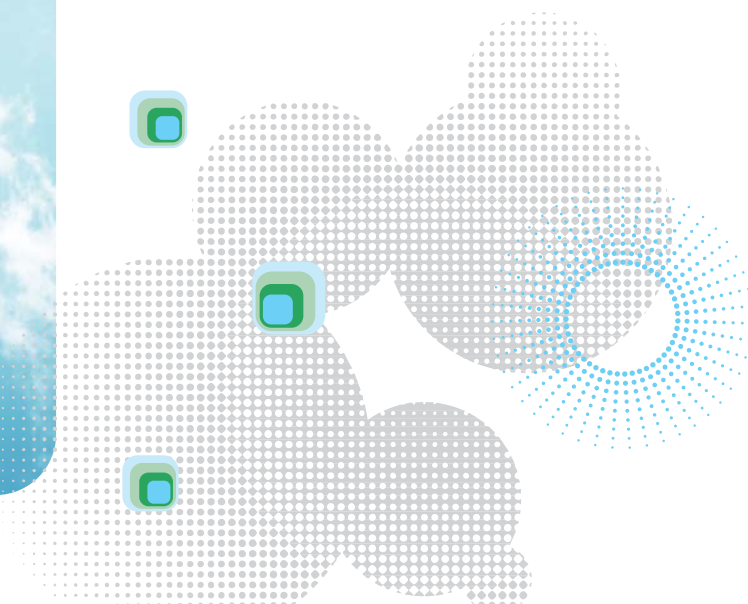
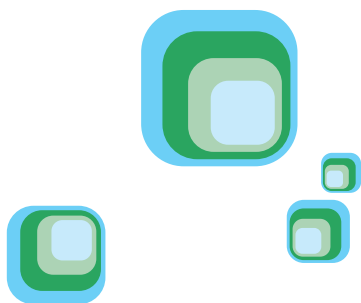
El Modelo de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco admite ahora la presentación digital de tales informes de solvencia financiera.

Los informes de solvencia financiera en formato digital

Los informes de solvencia financiera en formato digital no son más que la representación digital del mismo documento tradicional en papel, que es firmado mediante un sistema de firma electrónica reconocida. Así, el informe es creado mediante un sistema de tratamiento de texto (Word, Adobe Acrobat, Open Office, etc.) o por aplicaciones especializadas que generan ficheros digitales (XML, ejgv.doc, etc.), que posteriormente son firmados electrónicamente a través de los servicios ofertados por una Entidad Certificadora Reconocida.

La Entidad Certificadora Reconocida, Izenpe en el caso del Gobierno Vasco, mediante la firma electrónica reconocida, asegura la identidad y autenticidad del remitente, la integridad del documento o mensaje y el no repudio en la emisión y recepción del documento o mensaje.

De esta manera, las Instituciones Financieras pueden crear y remitir a sus clientes informes bancarios digitales que las empresas podrán incorporar en los procesos de licitación electrónica.





Un modelo sencillo,
disponible y seguro



Cuerpo Legal que soporta la existencia de la presentación digital de informes de solvencia financiera

El cuerpo legal de soporte a la existencia de los informes de solvencia digitales está constituido por el siguiente marco jurídico:

- Directiva 1999/93/CE del parlamento europeo y del consejo, de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica.
- Real decreto-ley 14/1999 de 17 de septiembre, sobre firma electrónica, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación.
- Orden de 21 de febrero de 2000 por la que se aprueba el reglamento de acreditación de prestadores de servicios de certificación y de certificación de determinados productos de Firma Electrónica.
- Ley 59/2003, de 19 diciembre, de firma electrónica.

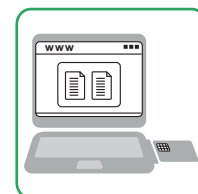
Proceso de gestión de los informes de solvencia financiera en el ámbito de la Contratación Electrónica

El ciclo de vida del informe de solvencia digital en el contexto de la licitación electrónica es el siguiente:

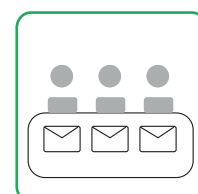
- Emisión del informe de solvencia por parte de las Instituciones Financieras:
 - Creación del documento de informe de solvencia.
 - Firma electrónica del informe de solvencia digital.
 - Remisión del informe digital a la empresa que lo ha solicitado.
- Preparación de la oferta, carga del informe de solvencia digital y licitación electrónica por parte de la empresa:
 - Carga de la oferta en los sobres A, B y C de la aplicación de licitación electrónica.
 - Carga del informe de solvencia digital en el sobre B de la aplicación de licitación electrónica.
 - Firma electrónica de la oferta y del informe de solvencia digital.
 - Remisión electrónica de la oferta y del informe de solvencia digital a través de la aplicación de licitación electrónica.
- Acto de Apertura Pública de Ofertas por parte de la Administración:
 - Apertura del servidor seguro del sistema de licitación electrónica una vez llegada la hora oficial de apertura de plicas y habiéndose alcanzado el quórum mínimo de miembros de la mesa de contratación.
 - Descarga y descriptación de los ficheros aportados por la empresa en los sobres A, B y C.
 - Verificación del apoderamiento y de la firma electrónica del representante de la empresa que ha firmado la oferta.
 - Apertura del informe de solvencia digital.
 - Verificación de la firma electrónica del representante de la institución financiera que ha generado el informe de solvencia digital.
 - Validación del informe de solvencia digital.



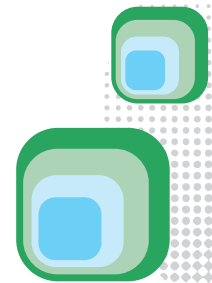
Emisión del informe de solvencia



Preparación de la oferta

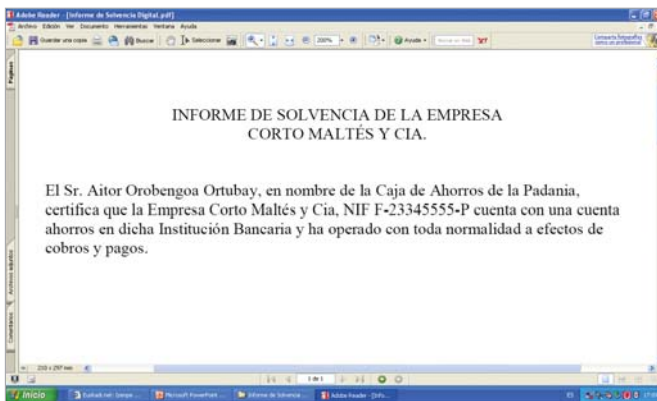


Acto de apertura pública de plicas

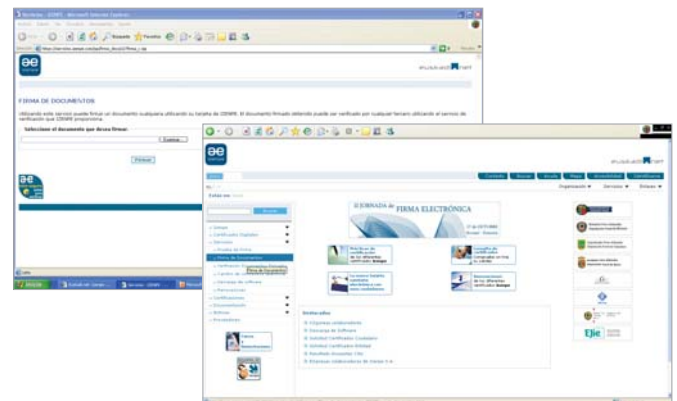


11001010101001010100010100010100010101001010101010101010

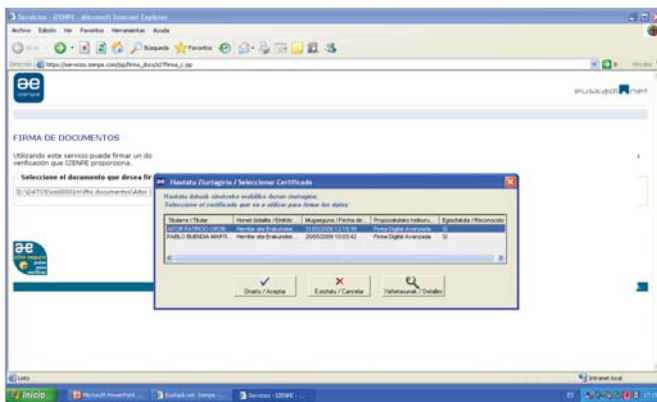
01010100101010101011101



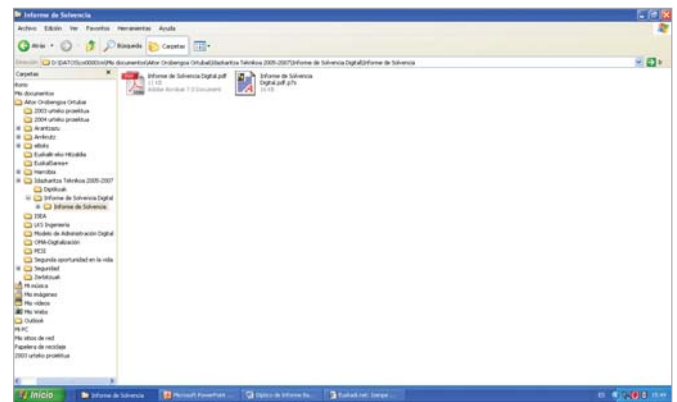
1



2



3



4

Visualización de la emisión del informe de solvencia digital por parte de las Instituciones Financieras:

En las imágenes adjuntas se muestran los diversos pasos para la emisión del informe de solvencia digital:

- Creación del documento informe de solvencia digital: en la imagen N°1 se aprecia la creación del documento del informe de solvencia Digital mediante el software Adobe Acrobat (.pdf).
- Firma electrónica del informe de solvencia digital:
 - En la imagen N°2 se aprecia el acceso a los servicios de firma electrónica de IZENPE para proceder

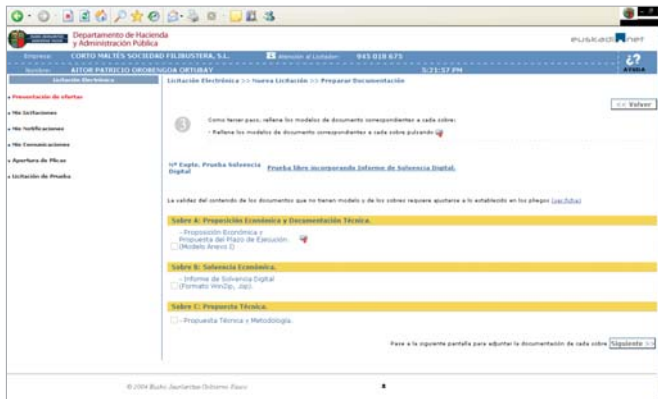
a la firma del informe de solvencia digital.

- En la imagen N°3 se aprecia el proceso de firma electrónica.
- En la imagen N°4: se aprecia el documento original (en rojo, el fichero "informe de solvencia digital.pdf") y el informe de solvencia Digital Firmado Electrónicamente (en azul, el fichero "informe de solvencia digital.pdf.pkcs7").

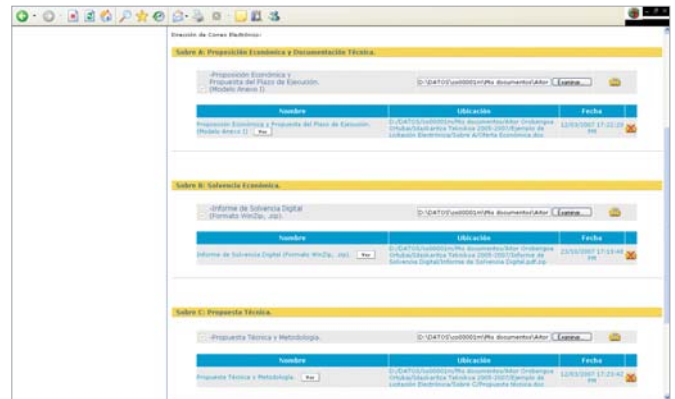
Un modelo sencillo, disponible y seguro

100110010100

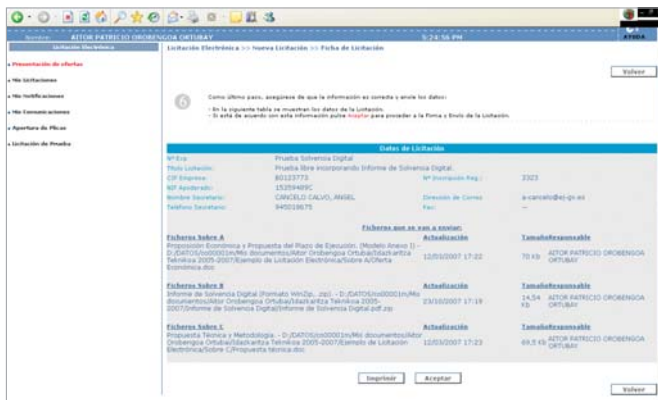
0100011110101010101010101010100111001001010101



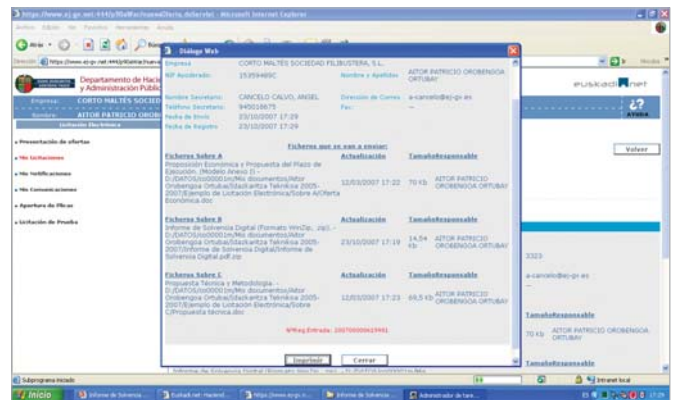
5



6



7



8

Visualización de la preparación de la oferta, carga del informe de solvencia digital y licitación electrónica por parte de la empresa:

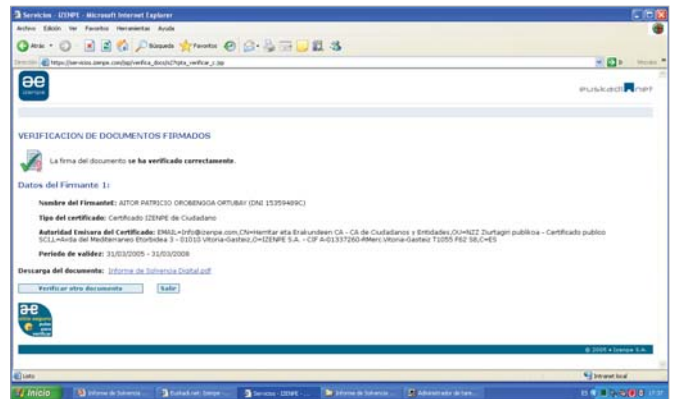
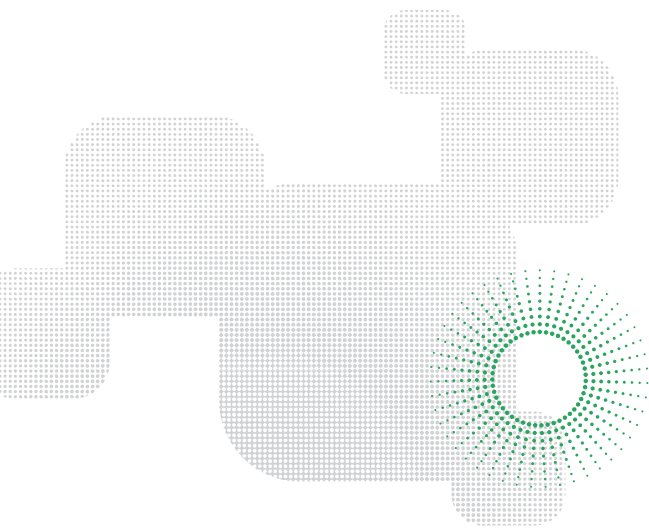
En las imágenes adjuntas se muestran los diversos pasos para utilización del

informe de solvencia digital en el contexto de una licitación electrónica:

- En la imagen N°5: se aprecia el documento que el Sobre (B) contiene una bandeja para incorporar el fichero con el informe de solvencia digital.
- Imagen N°6: se aprecia como se ha procedido a cargar el informe de solvencia en el Sobre (B).
- Imagen N°7: se aprecia el contenido

del conjunto de la oferta, incluyendo el informe de solvencia en el Sobre (B), lista para ser firmada y remitida a los servidores del sistema de Contratación Pública Electrónica.

- Imagen N°8: certificado de inscripción en el libro telemático de entradas y salidas del Gobierno Vasco de la recepción de la oferta, incluyendo el informe de solvencia en el Sobre (B).



9

Acto de Apertura Pública de Ofertas por parte de la Administración: Verificación de la firma electrónica de la institución financiera que ha generado el informe de solvencia digital

Durante el Acto de Apertura Pública de Ofertas por parte de la Administración, el secretario de la mesa de contratación electrónica procede a cumplimentar las siguientes labores:

- Apertura del servidor seguro del sistema de licitación electrónica una vez llegada la hora oficial de apertura de plicas y habiéndose alcanzado el quórum mínimo de miembros de la mesa de contratación.
- Descarga y desencriptación de los ficheros aportados por la empresa en los sobres A, B y C.
- Verificación del apoderamiento y de la firma electrónica del representante de la empresa que ha firmado la oferta.
- Verificación de la firma electrónica del representante de la institución financiera que ha generado el informe de solvencia digital. (Imagen N^o9).
- Validación del informe de solvencia digital.

